



Reunido el COMITÉ de COMPETICIÓN de WATERPOLO de la FGN, el día 10 de febrero de 2010 a las 9:00 horas, en relación a los partidos correspondientes a la jornada celebrada los días 6 y 7 de enero de 2010.

ACUERDA:

1.- Sancionar al TXIMISTARRI con 20€ por el incumplimiento del punto 12.1. de la normativa general de Gipuzkoa de Waterpolo temporada 2009 - 2010.

RECORDAR a los equipos que tal y como aparece en el punto 12.1. "Las mesas de auxiliares estarán compuestas por 3 personas; un SECRETARIO y un AUXILIAR asignados por la FGN (rotando la asignación de clubs y lugares), pertenecientes a un equipo diferente a los dos que juegan el partido. El otro auxiliar pertenecerá al club local y ejercerá la función de cronometrador de 30 segundos o cronometrador de juego".

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO ante el COMITÉ DE APELACION del COLG en los plazos señalados en el artículo 5.8 del vigente Reglamento (10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el comité de apelación).

Donostia, a 10 de febrero de 2010

Fdo.: Mikel Unanue
Presidente Comité Competición